



ERTE EN CATALUÑA Y ARAGÓN IV

Con fecha 17 y 18 de septiembre han continuado las negociaciones para la posible aplicación de un ERTE, que terminará los días 26 y 27 de Septiembre.

Por parte empresarial se plantean varios escenarios que, **resumiendo, son los siguientes:**

1) No hay acuerdo de ERTE con la Representación Social:

- El ERTE, que sería obligatorio, afectaría a 338 trabajadores en periodos de 6 meses a partir del 01/11/2013.
- Se mantendrían derechos, en préstamos se analizaría caso por caso la posibilidad de solicitar anticipos.
- Se pueden producir reajustes, a la baja, en función de Bajas voluntarias o por ahorros del ERE CAM 2010

2) Acuerdo de ERTE

Opción A

- Afectaría a 338 trabajadores, abriéndose un periodo voluntario hasta 01/01/2014
- Oferta de excedencias incentivadas por dos años, a razón de 9.500€ brutos anuales.
- Adscripción voluntaria al ERTE con un complemento de 6.000€ brutos anuales
- Se pueden producir reajustes, a la baja, en función de Bajas voluntarias o por ahorros del ERE CAM 2010
- Se mantendrían derechos de afectados, en préstamos se analizaría caso por caso la posibilidad de solicitar anticipos (en caso de ERTE, no de bajas incentivadas).

Opción B

- Afectaría a 169 trabajadores, abriéndose un periodo voluntario hasta 01/01/2014
- Eliminación de aportaciones al colectivo B del Plan de Pensiones (500€ anuales aprox.) durante 2014 y 2015 sin retorno.
- Oferta de excedencias incentivadas por dos años, a razón de 9.500€ brutos anuales.
- Adscripción voluntaria al ERTE con un complemento de 6.000€ brutos anuales
- Se pueden producir reajustes, a la baja, en función de Bajas voluntarias o por ahorros del ERE CAM 2010
- Se mantendrían derechos de afectados, en préstamos se analizaría caso por caso la posibilidad de solicitar anticipos (en caso de ERTE, no de bajas incentivadas).

Opción C (Bajo la Hipótesis de no aplicar un ERTE, condicionado a dos medidas):

- a) Suspensión de aportaciones al colectivo B del Plan de Pensiones (500€ anuales aprox.) durante 2014 y 2015, retornando dichos importes prorrateados en 5 años, a partir del 2016. El retorno estaría condicionado al reparto de un mínimo de dividendos por el Banco. En caso contrario se pospondría el retorno al ejercicio en que el dividendo alcanzase el mínimo.
- b) Durante los ejercicios 2014 y 2015, reducción de 3 días, las vacaciones de la plantilla, pasando de 31 a 28 días laborables.
- c) En cuanto a excedencias voluntarias, mantienen el importe de 9.500€ brutos anuales, manteniendo las condiciones de préstamos durante el periodo de excedencia.

SICAM-Sabadell, en línea con la mayoría sindical, expone los siguientes aspectos:

- 1) En primer lugar, valoramos positivamente el desarrollo de la negociación, ya que desde un primer momento hemos rechazado la aplicación de un ERTE forzoso.
- 2) Seguimos trasladando nuestra disposición a negociar fórmulas de ahorro, alternativas y voluntarias para el trabajador, como pueden ser el incentivar excedencias por dos años, con garantía absoluta de retorno...
- 3) Estamos dispuestos a aceptar la congelación durante dos años de las aportaciones al Plan de Pensiones BS (500€ anuales en la nómina de Enero), **siempre y cuando dichos importes se repongan**, pudiendo estar condicionado a la obtención de beneficios o el pago de dividendo por parte del Banco.
- 4) En lo relativo a la supresión de algún día de vacaciones, se trata de una medida cuya aplicación podemos valorar, debiendo ser todavía materia de negociación.

SICAM-Sabadell es partidario de medidas alternativas, no traumáticas, que eliminen los efectos de un ERTE obligatorio.